



C I R C U L A R CSJCHC25-12

|                |   |
|----------------|---|
| <b>Fecha</b>   | 20 de enero de 2025   |
| <b>Para:</b>   | Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó. |
| <b>De:</b>     | Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.                                      |
| <b>Asunto:</b> | Plazo para solicitar novedades – ajustes de inventario– SIERJU.                   |

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo:

Como es de su conocimiento, 17 de enero del año en curso, venció el plazo para realizar el reporte de la información estadística correspondiente al último trimestre del año 2024.

En este sentido, se informa que conforme lo establece el artículo 15 del Acuerdo PSAA16-10476<sup>1</sup>, se podrán hacer ajustes a la información reportada teniendo en cuentas las siguientes indicaciones:

1. Para el ajuste de la información reportada, se debe solicitar autorización previa a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura, el cual tendrá bajo su potestad autorizar o negar la modificación de las cifras, según la evaluación que haga de los soportes y justificaciones argumentados y las validaciones que realice, cuando a ellas haya lugar. Para tal efecto, deberá enviar la solicitud al correo del Consejo Seccional y crear la novedad en SIERJU.
2. Este ajuste se puede solicitar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de finalizado el período estipulado (20 al 22 de enero del año 2025).
3. La solicitud de ajuste, deberá ser atendida por el administrador seccional del sistema, durante los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud.
4. El despacho tiene máximo dos (2) días hábiles para realizar el ajuste autorizado, contados a partir de la fecha de la aprobación de la novedad, por parte del administrador seccional.
5. Ninguna solicitud de ajuste de inventarios, que sea allegada con posterioridad al 22 de enero de 2025, podrá ser atendida satisfactoriamente.

Para cualquier inquietud se puede comunicar al correo [csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co) o conectarse a la ventanilla de atención virtual del Consejo Seccional.

Respetuosamente,

**NELSON MARÍN FRANCO**  
Presidente  
Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.



<sup>1</sup> Por el cual se ajusta el Reglamento del Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial – SIERJU.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó**

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace

<https://forms.office.com/r/0PPNi1HrJV>